

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Dos Torres**

Núm. 3.071/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres, en sesión celebrada el 31 de julio de 2019, con carácter extraordinario, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

“5. PROYECTO DE ACTUACIÓN.

-PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA Y LEGALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “LA JARILLA” PROMOVIDO POR GANADERÍA “LA JARILLA SCP”, CUYO REPRESENTANTE ES DON JOSÉ LUIS SERRANO ARANDA, EN EL PARAJE “LA DEHESILLA”, POLÍGONO 12 PARCELAS 24, 26 Y 28, EN EL MUNICIPIO DE DOS TORRES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de don José Luis Serrano Aranda, sobre Proyecto de Actuación para explotación

de Vacuno de Leche “La Jarilla”, a realizar en las parcelas 24, 26 y 28 del Polígono 12, sometido a consideración del Pleno, éste por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar el Proyecto de Actuación solicitado para Explotación de Vacuno de Leche “La Jarilla”.

2º. Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º. Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándole que en cumplimiento del artículo 42.5 D), asume las siguientes obligaciones:

-Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

-Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

4º. Acordar la exención del pago de la prestación compensatoria por actuación en suelo no urbano.

Dos Torres, a 6 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Manuel Torres Fernández.